

# DIARIO DE BARCELONA,



DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Susc. 12 rs. al mes. **EDICION DE LA TARDE.** Núms. sueltos, 2 cs.

## Espectáculos.

**SOCIEDAD PARTICULAR DE BAILES DE MASCARAS** en el Teatro del Circo Barcelonés.—El domingo 13 del corriente tendrá lugar otro de dichos bailes en el local espresado, dando principio á las nueve de la noche.—El Teatro, como siempre, estará lujosamente adornado.—Entrada de caballeros con tres de señora, 8 rs.

Nota.—Para mayor comodidad de los señores propietarios, la Empresa ha acordado expedir una tarjeta en sustitucion del título de propiedad, con la presentación de la cual se les facilitará la entrada á los bailes. Dicha tarjeta podrá recogerse á las horas de despacho.

**SALON DE NOVEDADES.**—La Juventud Barcelonesa.—Baile de máscaras en el grandioso salon de este local, en la noche de mañana sábado.—Entrada, 5 rs.

## Barcelona.

En la solemne funcion que se celebrará mañana en la Catedral, con motivo de la fiesta de Santa Eulalia, á la que asistirá, segun costumbre, el Excmo. Ayuntamiento, predicará el Rdo. Dr. D. Francisco de Asís Mestres.

—Ha empezado ya la poda de los árboles de los paseos y calles arboladas del Ensanche. Conviene que esta operacion se haga por personas inteligentes, á fin de que las ramas crezcan de manera que embellezcan las formas de los árboles.

—En varias carreteras y calles no empedradas hemos visto que los peones habian puesto especial cuidado en amontonar en las aceras el barro formado con las últimas lluvias, y como ningun carro se ha cuidado de recogerlo, hoy estaba ya esparcido una gran parte del barro amontonsdo. Este sistema incompleto de arreglo de la via pública, hace infructuoso el trabajo que se emplea. No es extraño, pues, que haya tanto polvo cuando reina la sequedad y tanto lodo cuando llueve.

—Hoy están de huelga las clases de la Universidad y del Instituto, en celebracion de ser el aniversario de la apertura de las Cortes Constituyentes.

—Don Carlos Altadill ha compuesto una comedia titulada «Un mirall de pubilla», la cual fué leida con aplauso ante un círculo de amigos, y segun se dice, será próximamente representada en uno de nuestros teatros.

—Mañana el vecino pueblo de Sarriá celebrará la fiesta de su Patrona Santa Eulalia. Por la mañana en los divinos oficios predicará el orador Rdo. D. Vicente Valls, hijo de dicho pueblo, y despues saldrá la procesion de costumbre, llegando hasta el paseo de Madoz, antes de Capuchinos. Por la noche habrá funcion dramática en el «Círculo Sarrianés», en cuyo edificio tendrán lugar los bailes á la una de la tarde y á las diez de la noche.

—Continúan llamando la atencion en los aparadores de la platería de los señores Suñol, calle de la Libertad, las preciosas alhajas que deben rifarse próximamente á favor de las Satas de Asilo. En los pocos dias que se hallan espuestas, se han espendido un gran número de billetes, lo que prueba una vez mas los caritativos sentimientos del pú-

blico barcelonés, dispuesto siempre á aliviar, en cuanto sus fuerzas se lo permiten, la triste situación de las clases desvalidas.

—Dice el *Diario de Zaragoza* :

«Hace pocos días falleció un labrador en la parroquia de San Pablo, que era tenido por pobre entre los que le conocían, y aun entre los individuos de su misma familia, cuando hé aquí que al abrir el testamento se encuentran los herederos con la suma de un millon de reales que aquel les dejara en dinero contante y sonante.»

---

**\*\* HAY UNA ESPACIOSA CUADRA** con su buena habitación y tienda para alquilar, cercana al Padró. Razon calle del Cármen, n. 43, piso 1.º

---

## **CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIA RIO DE BARCELONA**

Madrid 9 de febrero.

La discusión del proyecto de ley de arbitrios municipales ha empezado en la tarde de hoy despues de leerse y aprobarse el acta de la sesión anterior. Conforme habia anunciado á V., han usado de la palabra en contra la totalidad los Sres. Chao, Tutau y Pi y Margall.

El Sr. Chao que es uno de los diputados federales que menos usan de la palabra ha pronunciado un corto discurso censurando el proyecto porque significaba principalmente el restablecimiento de la contribucion de consumos condenada por la revolucion. Reconoció sin embargo que en el proyecto habia algo de federalismo; pero criticó que el gobierno se atribuyese facultades para determinar la clase de tributos que podian imponer los ayuntamientos y las diputaciones á fin de tener recursos con que satisfacer sus obligaciones.

Contestó al señor Chao el señor Gonzalez Marron, individuo de la comision, sosteniendo que ni esta, ni el gobierno, ni la mayoría querian restablecer los consumos; pero que reconociendo la autonomia del Municipio y de la provincia les dejaban en libertad de poder escoger los arbitrios que creyeran mas oportunos para sus presupuestos de ingresos. Si habia algun ayuntamiento, como efectivamente sucedia, que quisiese restablecer los consumos, suya seria la responsabilidad y no del gobierno, que no restableceria dicho tributo como impuesto nacional. El orador aseguró que no eran solo ayuntamientos monárquicos, sino muchos republicanos los que pedian el planteamiento de los consumos.

El señor Tutau condenó terminantemente los consumos, y dijo que el gobierno ponía á los ayuntamientos y á las diputaciones en el duro trance de tener que restablecerlos, como tambien la capitacion, porque les privaban de los recargos sobre las contribuciones directas, no dejándoles recurso alguno con que atender á sus obligaciones. En tal extremo, las municipalidades tendrian que acudir á dos impuestos igualmente odiosos, la capitacion y los consumos, atrayendo sobre sí la impopularidad de una medida á que les forzaba la conducta del gobierno.

Si se queria conceder á los municipios y á las provincias verdadera autonomia preciso era dejarles en libertad de fijar los impuestos que creyeran convenientes, lo cual no hacia el gobierno limitando las atribuciones de los ayuntamientos á determinados y poco productivos arbitrios.

Incidentalmente dijo el señor Tutau que la capitacion, no con este nombre ni en la forma que le habia dado el ministro de Hacienda sino variando su organizacion, era el impuesto del porvenir.

A lo que determinaba el proyecto creia el señor Tutau preferible recargar la contribucion territorial por cuenta de los ayuntamientos y las diputaciones para que estos satisficieran sus gastos.

El señor Morales Diaz contestó en un largo y poco variado discurso á los argumentos del señor Tutau, asegurando que en buena doctrina democrática ni el Estado debia intervenir en las facultades del Municipio, ni este inmiscuirse en lo que al Estado correspondia.

Partiendo de este principio dijo que las contribuciones directas discutidas y votadas por la Asamblea nacional debian ser exclusivamente para el Estado, y que á los ayuntamientos correspondia discutir y votar sus presupuestos y acordar los arbitrios que debian formar parte de sus ingresos. En este concepto no era aceptable la idea del señor Tutau de que se permitiera á los ayuntamientos recargar las contribuciones direc-

tas. Respecto á los consumos repitió y esplanó el argumento antes enunciado del señor Gonzalez Marron.

El señor Pi y Margall empezó diciendo que iba á hacer la historia del proyecto. Notó y estrañó que el señor ministro de Hacienda ni haya tenido ni tenga plan ni sistema alguno de hacienda; de tal manera que, siendo adversario de la contribucion de consumos, venga ahora á quererla restablecer. Dijo que el señor Figuerola se retiró por el fracaso del impuesto personal, contribucion que el señor Ardanaz modificó grandemente, el cual viendo la dificultad de hacerla efectiva, autorizó á los ayuntamientos para que impusieran los consumos. Este era ya un sistema contrario al del señor Figuerola, y sin embargo este señor vuelve al ministerio, y falto siempre de pensamiento financiero tambien acepta las bases del señor Ardanaz. Dijo que el señor Figuerola á semejanza del señor Prim, que no se da por derrotado aunque la Cámara le deseche todos los reyes que presenta y conserva su puesto contra viento y mareas, recibe tambien derrotas sobre derrotas en sus proyectos económicos y no suelta la cartera.

Presentó las diferencias que existen entre el dictámen de la comision y las bases propuestas por el señor Figuerola.

Echó en cara al señor Figuerola sus palabras de otros dias, en que desde el banco azuldecia que la abolicion de los consumos era la mejor conquista de la revolucion.

Estrañó que se ponga á discusion este proyecto de ley antes de la presentacion de las leyes orgánicas y lo atribuyó á que no teniendo el gobierno sistema alguno necesita presentar indistintamente lo que se le ocurre ó lo que corresponde á otros intereses, por lo cual era difícil todo criterio racional sobre el proyecto en cuestion.

Como el Estado cobra contribucion de la propiedad rústica y urbana, de la agricultura, de la industria y del comercio, de las minas y de toda clase de produccion, la contribucion de consumos no viene á ser en ultimo caso mas que un recargo á las demás contribuciones que se pagan.

Despues del discurso del Sr. Pi y Margall se suspendió este debate y se levanto la sesion.

Para el cargo de vice-presidente de las Córtes, vacante por renuncia del señor Cantero, se designa al señor marqués de Perales cuya acta ha sido presentada ya al Congreso.

Las noticias recibidas de Paris esta mañana dicen que la tranquilidad está completamente restablecida en aquella capital, pero que habiendo sido preciso la intervencion de la tropa para rechazar á los revoltosos, han ocurrido algunas desgracias.

El comandante general de la provincia de Navarra, señor Moriones, ha llegado á Madrid para consultar con el ministro de la Guerra á consecuencia del desarrollo que va tomando en aquella provincia el elemento carlista y los temores que en la misma reinan de una nueva insurreccion en este sentido.

El representante de los Estados Unidos en Madrid ha presentado una nota al gobierno pidiéndole que haga concesiones liberales á la isla de Cuba, segun lo prometió el verano último.

Varios de los diputados porto-riqueños han amenazado con retirarse de la Cámara si en un plazo de veinte dias no empieza á discutirse la constitucion de Puerto-Rico.—X.

Lérida 9 de febrero.

Hoy se han celebrado en esta Santa Iglesia Catedral unas solemnes exequias por el alma del Ilmo. señor Obispo de esta diócesis, asistente en el actual Concilio ecuménico del Vaticano, y fallecido en Roma el dia 3 de los corrientes. A esta funcion religiosa, dispuesta por el Ilre. Cabildo de Dignidades y Canónigos y albaceas testamentarios del Ilmo. difunto (Q. E. P. D.), han sido invitadas, tanto las Autoridades como muchas Corporaciones y la mayor parte de personas distinguidas de esta poblacion, sin distincion de colores politicos, y todas podemos decir, han correspondido á la invitacion, en honra de nuestro querido prelado, que durante siete años supo granjearse las simpatias de todos los de su grey.

Los frios cesaron por fin, y en su lugar disfrutamos de un tiempo bonancible y primaveral; renacemos á la esperanza y esperamos una regular cosecha de mieses.

Al objeto de dar pan á los jornaleros mas menesterosos, este Ayuntamiento está haciendo plantar una estensa arboleda que abarcará los dos puntos extremos de la ciudad.

Por el tren de ayer salió para Madrid el diputado á Córtes por esta provincia D. Miguel Ferrer.

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA.

Nota de los partes dados de los nacidos y fallecidos desde el medio día del 10 á las doce del 11 de febrero de 1870.

	Fallecidos.										TOTAL GENERAL DE FALLECIDOS.			NACIDOS.		
	ABORRUCES.		HEMORRES 10 AÑOS.		Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.												
Barcelona.	»	»	4	5	»	1	»	»	»	2	4	8	12	»	»	»
Barceloneta.	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Mostafraugh.	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Esanchoe.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hospital Civil.	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	1	»	1	»	»	»
Hospital Militar.	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Casa de Caridad.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Casa de Maternidad.	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Casa de Misericordia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hermandades.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Establecim. penales.	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
	2	»	6	5	1	1	1	»	»	2	10	8	18	13	3	16

Parte económica.

### OBLIGACIONES ORIGINALES

DE EMPRESTITO DEL ESTADO CON PRIMAS,  
cuya venta autoriza la ley en todos los países  
PARA EL 8 SOLAMENTE.

Una obligacion original para el  
**GRAN SORTEO**  
que empezará el 18 del corriente autorizado por  
el gobierno superior del Estado, y en el cual  
las obligaciones sorteadas ganarán infal-  
tiblemente los premios de:

**250,000**

200,000 — 190,000 — 175,000 — 170,000 — 165,000 —  
162,000 — 160,000 — 158,000 — 156,000 — 153,000 —  
152,000—150,000—100,000—50,000—40,000—30,000—  
25,000—20,000, y entre otros 30,000 premios de  
15,000—12,000—10,000—8,000—9,000—5,000—4,000—  
3,000—2,000—1,000 marcos banca.

Se ejecutarán con prontitud y reserva las ór-  
denes aun para los países los mas lejanos  
que se reciban franquendas acompañadas de  
su importe ó en efectos sobre correos; en cam-  
bio de los cuales se enviarán las obligaciones  
del Estado por la **Agencia de fondos publicos**  
A. GOLDFARD  
á Hambourg (Prusia).

Parte comercial.

BOLSA DE MADRID DEL 9 DE FEBRERO.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

Cambio al contado.

Fondos públicos.	Acciones de carreteras, 6% anual.	Acciones y obligaciones.
Tit. 3 p. c. consolidado 23-50	Em. 1.º ab. 1850 de 4000 rs.	Bon. T.º de 2000 rs., 6% 62-10
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.	Idem idem de 2000 rs. . .	Ac. ob. púb. 1.º jul. 1858.
Tit. 3 p. c. diferido.. 23-25	Id. 1 jun. 1851 de 2000 rs.	Id. Can. Lozoya 8% año.
Amortiz. de 1.ª clase.	Id. 31 ag. 1852 de 2000 rs.	Ob. Estado sub. fer. car. 43 50
Deuda del personal.	Id. 1 jul. 1856 de 2000 rs.	Ac. del Banco de Esp.ª 135 00
Cambios: Londres á 98 d. f., 49'65	Bill. hip. del Banco Esp.ª 99-40	Ac. fer. car. M. á Z. y A.
	Id. id. de la 2.ª serie. . . 91 50	Id. de la C.ª Can. Ebro. . .
	—Paris á 8 d. v., 5-13 p.	
Albacete par d.	Córdoba 1/8 d.	Segovia 1/2 d.
Alicante 1/4 b.	Coruña 1/4 b.	Sevilla 1/4 b.
Almería par d.	Guenca par d.	Soria b.
Avila 1/4 d. d.	Gerona 3/8 d. b.	Tarragona 1/2 b.
Badajoz 1/4 b.	Granada par p. d.	Teruel par d.
Barcelona 3/4 d. b.	Guadalajara 1/2 d.	Toledo par d.
Bilbao par d.	Huesca par d.	Valencia 3/8 b.
Burgos par d.	Jaen par d.	Valladolid 1/4 d. b.
Cáceres par d.	Leon 3/8 d.	Vitoria 1/4 b.
Cádiz 1/4 b.	Lérida par d.	Zamora 1/4 d.
Ciudad Real 1/4 d.	Logroño par p. d.	Zaragoza 1/4 d. b.
	Lugo par p. d.	
	Málaga par d.	
	Murcia par d. d.	
	Orense par d.	
	Oviedo 1/4 b.	
	Palencia 1/2 d. b.	
	Pamplona 1/4 b.	
	Salamanca 3/4 d.	
	San Sebastian 1/2 p. b.	
	Santander 3/8 b.	
	Santiago 1/4 d.	

HABANA 4 DE FEBRERO.

Azúcares.—Los quebrados de núm. 12 se cotizan á 8 1/4 rs. fuertes arroba.—Cambio sobre Londres 11 por 100 premio, y sobre Paris 2 por 100 descuento.—Fletes, nominales.

## MARSELLA 8 DE FEBRERO.

Trigos.—Tuvimos ayer muchos arribos, 14 buques con 70,000 hectólitros, que han aumentado la calma que venia dominando en el mercado. No se señaló venta ninguna y hoy se han vendido 12,000 hectólitros y los precios han declinado 75 céntimos.

Azúcares.—En calma, con precios flojos y tendencia de baja; los refinados en calma.

Cafés.—Sin operaciones, pero con precios firmes.

Petróleo.—Los mismos precios: en barriles frs. 69 y en cajas fr. 60 los 100 kil. en depósito.

*Extracto del Lloyd List del 7 y 8 de febrero.*

Al Estrecho de la Sonda.—Día 20 de diciembre. Cervantes, Eyzaguirre, de Manila para Cádiz.

A Hong-Kong.—Día 23. María Rosario, Auteneche, de Manila.—Villa de Rivadavia, Castillo, de id.—

24. Luisito, Hormachea, de id.—25. N. S. de la Victoria, Aleson, de id.

De Hong-Kong.—Día 14. Manuel, Ormosa, para Manila.—17. Santa Ana, Gavito, para id.—24. Serafin, Goitia, para id.—Gravina, Barceló, para id.

A Mobila.—Día 7. Por el cable. Lola, N.

A N. York.—Día 7. Por el cable. Mercedita, N.—San Salvador, N.—Magdalena, N.—Pedro, N.

A Manila.—Día 8 de diciembre. Cervantes, N. de Cádiz.—20. Cosmopolita, N., de la Coruña.

*Embarcaciones llegadas á este puerto desde el anochecer de ayer al mediodía de hoy.*

## Mercantes españolas.

De Marsella en 1 d., vapor Estremadura, de 238 t., c. don Francisco Rubio, con 200 sacos trigo á los señores Sanmartí y Puig, 93 sacos habichuelas á los señores Carsi hermanos, 40 balas cañamo á don I. Nogués, 205 sacos harina á los señores Pujol y Jolis, 11 cajas azúcar á don E. Dauner, 10 barriles id. á don T. Caballer, efectos, y 3 pasajeros.

De id. en 1 d., vapor Guadiana, de 250 t., c. don José Martínez, con 54 balas algodón á los señores Sanmartí y Puig, 1,111 duelas á los señores Ferrer hermanos, 150 sacos trigo á don E. Dauner, 50 balas fécula á los señores Jordana y Antich, 15 balas cañamo á los señores Moreu hermanos, 15 id. á don P. Bohigas, 80 id. á don J. Quer, 40 id. á don J. Gotanegra, 7 bultos pieles á don A. Solá, 5 balas papel á los señores hijos de Solá, efectos, y 6 pasajeros.

De Sevilla en 8 d., vapor Darro, de 275 t., c. D. José Escudero, con 50 sacos sémola á los señores Pujol y Castellá, 50 id. á los señores Garriga y compañía, 7 cajas loza á don A. Camprubí, 7 id. á don L. Grenzner, 7 tabales sardina á los Sres. Monjo y compañía, 22 id. id. á los Sres. Badellas y compañía, 2 pipas grasa á don José Trullás, 4 cajas papel al señor Ridaura, y efectos.

De Murviedro en 5 d., laúd Magdalena, de 19 t., p. Jubany, con 500 arrobas algarrobas y otros efectos para Arenys.

## Id. extranjeras.

De Sunderland en 24 d., bergantin aleman Charlotte, de 245 t., c. Johanseid, con 240 toneladas carbon de piedra á la órden.

De Cardiff en 20 d., bergantin aleman Treue, de 245 t., c. Siebert, con 350 toneladas carbon de piedra á la órden.

De Civitavecchia en 11 d., polacra griega Evangelista, de 177 t., c. Elia, con 792,055 libras romanas maíz á la órden.

SALIDAS: Vapor Alvarado, c. Veiga, para Liverpool.—Polacra-goleta Agustina, c. Fábregas, para Rio Janeiro.—Polacra Terrible, c. Rahola, para Cadaqués.

BUQUE QUE ABRE REGISTRO: Vapor francés Craissesac, para Cette.

**Correo de Madrid del día 9 de febrero de 1870.***(De la Epoca.)*

Las noticias de la cacería dispuesta en Sierra-Morena por el Regente no se han confirmado, pero si el viaje de este para sus posesiones de Andalucía, habiendo marchado anoche en el tren correo, acompañado de los ayudantes Olawlor y Ahumada, y con ánimo de pasar en Arjena echo ó diez dias. No le ha acompañado ningún ministro.

—El gobierno portugués ha hecho público su programa por medio de una circular que el duque de Leulé ha dirigido con fecha 3 de febrero á los gobernadores civiles del reino, dándoles al mismo tiempo sus instrucciones en la próxima lucha electoral.

Dice en ella que, agravándose en agosto último el evidente desacuerdo entre la mayoría de la Cámara electiva y el anterior ministerio presidido por el marqués de Sa da Bandeira, se hizo cargo de los negocios la actual administración en las mas apuradas circunstancias.

La situación de la hacienda era fatal, y todos preguntaban en una y otra Cámara cómo habian de pagarse de allí á pocos dias las sumas crecidas cuyo vencimiento era inminente y para cuya satisfaccion no se habian hallado los recursos necesarios.

A pesar de esas inmensas dificultades fué dominada situación tan angustiosa, y hoy la hacienda pública, desahogada de sus mayores apuros, da tiempo al menos para investigar y procurar su remedio mas eficaz.

El gobierno actual, aprovechando algunas medidas útiles propuestas por el anterior, ha introducido modificaciones esenciales que han producido algun aumento (en los ingresos, y á mayor abundamiento pidió autorización para reorganizar los servicios con las dos cláusulas espresas, simplificación y reducción, cláusulas restrictivas que del modo mas explícito definian y limitaban aquella autorización.

En presencia de las apremes antes obligaciones que pesaban sobre el gobierno, realizó un empréstito ya votado, y que á pesar de las malas circunstancias en que se hizo, ha tenido mejor éxito del que podía esperarse. Las sumas procedentes de esa operación han tenido ya su aplicacion legal, y la deuda flotante se halla ya notablemente reducida.

El gobierno completamente preparado para la legislatura que iba á empezar, esperaba ser

tratado en ella con verdadera imparcialidad, pero en vez de eso se encontró, no bien principiada aquella, con una hostilidad premeditada, reconstituyéndose una gran parte de la mayoría que imposibilitó la marcha de la administración anterior, con el propósito debberado de oponer nuevas dificultades.

Colocado el gobierno en la alternativa ó de retirarse ó de disolver la Cámara de diputados, creyó que debía apelar al país. «Sería, añade la circular, hacer injuria al claro entendimiento y á los excelentes instintos del pueblo quererle persuadir de que bastan reducciones para enjugar el déficit y para satisfacer las cargas procedentes en gran parte de importantes mejoras realizadas á costa del crédito empeñado. Dificilmente podría ya irse mas lejos en esas reducciones sin lastimar la eficacia de los servicios ó las garantías constitucionales, que son la base de toda la libertad.»

La circular termina encargando á los gobernadores que empleen su celo en hacer acatar estrictamente la Constitución y respetar el orden, no tolerando la menor coacción en ningún sentido, ni permitiendo abusos de ningún género, justificándose en toda eventualidad á la legislación electoral vigente.

La circular termina así:

«En resumen, el gobierno, cumpliendo el imprescindible deber de velar por la honra de la nación, por su conservación y su prosperidad, tan profundamente convencido de la gravedad de esa misión como de la rectitud de sus propósitos, acude al juicio del país con plena confianza. El país no desconoce ni sus circunstancias ni sus necesidades, y tiene el derecho superior de comparar y resolver. Y teniendo V. E. por norma la ley, tomará estas consideraciones por guía.»

(De la Correspondencia de España.)

La Gaceta publica una orden del ministerio de Hacienda haciendo varias prevenciones sobre la imposición del 10 por 100 de descuento, sin perjuicio de lo que manden las Cortes. Dicen así las prevenciones:

Primera. Que el impuesto del referido 10 por 100 ha de recaer:

- 1.º Sobre la dotación y haberes de la sección 1.ª del presupuesto vigente.
- 2.º Sobre las cantidades que el Tesoro abona en concepto de cargas de justicia.
- 3.º Sobre los haberes, sueldos, asignaciones, comisiones y premios que devengan la clases activas y pasivas que dependen del Tesoro.
- 4.º Sobre las rentas que perciban los acreedores de las provincias y de los municipios á virtud de emisiones legalmente autorizadas.
- 5.º Sobre los haberes, sueldos y asignaciones que devenguen los funcionarios y clases remuneradas en cualquiera concepto por los presupuestos provinciales y municipales.
- 6.º Sobre los beneficios que se distribuyan por dividendos, repartos ú otros medios entre los accionistas de los bancos, sociedades y compañías de todas clases no fabriles, constituides con aprobación del gobierno, deducida la parte de beneficios que proceda de intereses de fondos públicos gravados con el 5 por 100.
- 7.º Sobre las rentas que perciban los acreedores de las mismas sociedades por intereses de obligaciones ó en conceptos análogos, entendiéndose exceptuadas las emitidas por las compañías de ferro-carriles y concesionarios de canales de riegos.
- 8.º Sobre los haberes, sueldos ó asignaciones que las sociedades y compañías satisfagan á empleados de nombramiento del gobierno.
- 9.º Sobre los honorarios que, por razón de su cargo, perciban los registradores de la propiedad en la forma que respecto del 5 por 100 establece el art. 7.º de la ley de 1.º de julio de 1869.

Y 10. Sobre las asignaciones del clero, religiosas en clausura y hermanas de la caridad.

Segunda. Que continúe exigiéndose el 5 por 100 sobre los intereses de la Deuda pública interior en los términos en que se viene verificando en virtud de las leyes de presupuestos.

Tercera. Que asimismo continúen exceptuados del impuesto:

- 1.º Los haberes, sueldos, asignaciones y premios que devengan la clase de tropa del ejército y armada, guardia civil, carabineros y resguardos terrestres y marítimos.
- 2.º Los intereses de la Deuda exterior y las procedentes de tratados, así como los bonos del Tesoro.

Y 3.º Las imposiciones á metálico que se hagan en la Caja de Depósitos por no devengarse ya interés alguno.

Y 4.ª Que para la administración, liquidación y cobranza del impuesto del 10 por 100 se consideren vigentes la instrucción provisional de 17 de julio de 1867 y disposiciones aclaratorias dictadas con posterioridad respecto del 5 por 100, en cuanto no se opongan á lo preceptuado en la presente orden.

—Mañana se verificará en la sala primera de la Audiencia de Madrid, la vista en segunda instancia de la causa instruida contra D. Lucio Dueñas, cura de Alcabon, por el delito de rebelión carlista. El procesado asistirá, probablemente, á la vista con tres cómplices, para lo cual han obtenido el permiso correspondiente.

El Sr. Dueñas, está sentenciado á 20 años de cadena por el juzgado de Torrijos, y el fiscal solicita de la sala que se revoque esta sentencia y se le imponga la última pena. Los otros tres procesados están absueltos de la instancia y el fiscal solicita que se les imponga 20 años de cadena á cada uno.

Defiende al presbítero, el letrado D. Luis de Trelles, y á los otros procesados, D. Fernando Briba y Salvatierra.

—Por el ministro de Portugal se ha pedido hoy al ministerio de Estado toda la legislación de Ultramar, con el fin de que el gobierno portugués pueda mejorar la suya respecto al referido ramo.

—El Sr. D. Pedro Salaverría, aunque no completamente curado de la fractura del brazo izquierdo, ha podido ya salir de su casa.

—La *Gaceta* publica la ley votada y sancionada por las Cortes relativa al canal de Cinco Villas.

—El Sr. Ruiz Zorrilla no solo ha renunciado á los 6000 duros que tiene de asignacion la presidencia de la Asamblea, sino que ha hecho muchas economías, y ha dispuesto que los servicios y suministros que ocasionan gastos en la casa se hagan por subasta.

—Por el ministerio de la Gobernacion se ha espedido una circular sobre quintas á los gobernadores, en que se dispone se recuerde á los ayuntamientos el deber ineludible en que están de verificar las operaciones preliminares para el reemplazo del año actual, desde la formacion del padron hasta el sorteo inclusive, en el tiempo y modo que se halla prevenido en la ley de 30 de enero de 1856, hasta tanto que las Cortes diluciden esta importante cuestion.

—Se indica para el cargo de jefe del archivo del ministerio de Fomento al distinguido escritor dramático don Luis de Eguilaz.

Creemos que toda la prensa elogiaria tan acertado nombramiento.

—Anoche y en algunos círculos se decia que el buque mercante que conducia al brigadier carlista Polo y otros prisioneros al archipiélago Filipino, habia sido abordado por otro buque en que ondeaba el pabellon inglés, obligando al capitán del primero á que le entregase el citado brigadier.

En los centros oficiales no se ha recibido ninguna noticia, y esta circunstancia indica que no es cierto el rumor.

—Anoche quedó muy adelantado el proyecto de ley sobre orden público y esta noche volverá á reunirse la comision con asistencia del señor Rivero. El único punto que ofrece dificultades, como hemos dicho antes de hoy, es el relativo á la abolicion de la pena de muerte por el delito de sedicion.

—En la madrugada de hoy ha muerto en Madrid el general don Mariano Peray.

—Han sido elegidos para llenar las dos plazas de número vacantes en la academia de ciencias morales y políticas, los señores don Manuel Alonso Martinez y don Pedro Felipe Montau.

—Uno de los pensamientos iniciados ayer en la reunion celebrada por varios diputados en el café de la Perla fué el de que las Cortes Constituyentes no lleguen á disolverse sin haber aprobado en bien de la agricultura un código rural. Esta idea formulada por el señor Torres Mena, fué bien recibida y probablemente algunos diputados tomarán á su cargo el redactar una proposicion de ley que presentarán á las Cortes.

—El decreto del ministro de Ultramar equiparando los sueldos de las clases pasivas de aquellas provincias con las de la península, empieza á dar resultados, pues segun parece, son muchos los individuos que marchan á Cuba y Puerto-Rico para disfrutar por entero sus sueldos.

Con esto aumentarán los elementos españoles que allí sostienen nuestro pabellon.

—Dice la *Epoca* :

«Hoy se ha dicho que el Consejo de ministros habia llamado al general Lersundi, recogiendo la licencia que le estaba concedida.

Tambien hemos oido asegurar, pero no respondemos de la exactitud del hecho, que ha habido variacion en el descuento exigido en los haberes del ejército activo.»

—Una carta de Avila da cuenta de un servicio importante que acababa de prestar la guardia civil en la villa de la Adrada.

Hé aquí como le refiere:

«El 26 de enero último se halló un anónimo en la entrada de la casa de D. Santos Sánchez Prieto, abogado, vecino y propietario en la villa de Adrada (Avila), intimándole que pusiese 4,000 reales en una finca cercada que le pertenece, en las inmediaciones de aquella poblacion, designando perfectamente el sitio donde deberia colocarlos, previniéndole lo realizase antes de fin de aquel mes, que guardase reserva, y amenazando al D. Santos y su señora si no lo efectuaban. Ya en la inmediata villa de Piedralabes se habian hecho recientemente algunos robos por este medio, de que tuvieron noticia el alcalde y jefe del puesto de la guardia civil situada en la misma; y en su consecuencia acordaron con la mayor reserva las medidas que creyeron convenientes para descubrir el autor del anónimo. En efecto, en la mañana del 31 de enero, una pareja de la guardia civil y el guarda local convenientemente situados, sorprendieron á un vecino de aquella poblacion en el acto de retirarse con un talego que contenia algunas monedas de calderilla que el don Santos habia colocado y cubierto con una piedra en el sitio que el anónimo marcaba. A las acertadas disposiciones de las autoridades civil y militar se debe este resultado. La causa se ha remitido con el reo á disposicion del juzgado de Cebreros. El cogido «in fraganti» no sabe escribir, y se supone con razon que tiene otro ó mas compañeros, que no tardarán en caer bajo la accion de la justicia.»

—Los periódicos de Palermo refieren el siguiente suceso, que parece demasiado novelesco para ser admitido por la ciencia:

«Un joven, estudiante de anatomía, debía hacer en el hospital la disección del cadáver de una corista del teatro Bellini, muerta el día anterior. Al entrar en el anfiteatro se sorprendió no hallando el cadáver que él mismo había hecho colocar sobre la piedra, y habiendo preguntado al encargado éste le dijo que él no había sacado el cadáver. Su sorpresa creció de punto, pero entonces advirtieron que estaba en un rincón y entre unas camillas, envuelto en el paño con que le habían cubierto.

El estudiante observó el cadáver, hallando que su muerte era aparente, y por medio de fuertes reactivos le hizo volver en sí; entonces la corista refirió que durante la noche había recobrado el conocimiento, y que el frío y el horror que le inspiraba verse allí la hicieron desmayarse de nuevo.

El joven médico se dedicó especialmente á curar á la ex-corista; pero el pobre ha contraído á causa de esto una enfermedad peligrosa llamada *matrimonio*, que le ha puesto á las puertas de la vicaría.

Hoy viven ambos contentos y robustos.»

—El *Centro republicano* de Barcelona ha recurrido al ministro de la Gobernación contra las medidas del gobernador de aquella provincia suspendiendo la existencia de aquella asociación.

—Aunque nada puede saberse todavía con seguridad, empieza hablarse de los medios que se fijan en el proyecto de ley que en breve se presentará á las Cortes para la sustitución de las quintas.

Dícese que se fija la obligación de que todos los españoles á la edad de veinte años sean soldados; que se fijará en ciento veinte mil hombres la fuerza total del ejército y las Cortes le terminarán todos los años la que ha de estar en activo servicio, tipo que será de 80000 hombres; que el servicio activo se sacará por sorteo de los jóvenes de dicha edad de veinte años, y aquellos á quienes no quepa la suerte de ser soldado activo quedarán formando una reserva que recibirá también la instrucción militar; que se suprime la redención, pero se admite la sustitución de hombre por hombre con un reglamento especial para evitar los inconvenientes que antes tenía; y que el tiempo del servicio será cuatro años en el ejército activo y dos en la reserva que se formará con los soldados cumplidos, de modo que habrá dos reservas, una de veteranos y otra de los bisoños, excedentes del ejército activo.

## PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

(DE LA AGENCIA FABRA.)

Madrid, jueves, 10 de febrero.

Median notas entre las grandes potencias para ponerse de acuerdo á fin de contener el desarrollo de la demagogia. Ocupanse también de la interinidad de España.

Madrid, jueves, 10 de febrero.

BOLSA DE HOY.

Consolidado al contado 23'40.—Subvenciones 43'40.—Bonos 62'00.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

París, viernes, 11 de febrero.

La noche ha trascurrido tranquilamente. Está haciendo un frío muy riguroso. París ha recobrado su aspecto habitual.

Las noticias que se han recibido de Egipto anuncian que el movimiento de navegación por el canal de Suez toma cada día mayor incremento.

Telégramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Villavecchia.

Liverpool 10 de febrero.

Ventas de algodón, 12,000 balas.—Mercado firme.—Orleans, 11 3/4.—Oomra, 10.

Havre 10 de febrero.

Ventas de algodón, 1,000 balas.—Mercado sostenido.—Americano, firme.—Indias, bastante sostenido.

Nueva York 9 de febrero.

Algodon, 25 1/4.

Smyrna 7 de febrero.

Souboujeac, 120'50.—Kircagath, 118'50.—Adaná, 116.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, call Nueva de San Francisco, n.º 17.—Administración, calle de la Librería, n.º 22.